1. OBJETO:

41_9526_160 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y compra de extintores para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del SENA Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y servicios, así:

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
2	46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, adelanta el presente estudio sectorial para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y compra de extintores para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila proceso que se adelantará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo expuesto el Centro de Formación realiza el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015. *"…**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso…"*

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la oferta.
- Análisis de la demanda.

En virtud de lo expuesto, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde

los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector cuaternario o acumulación del conocimiento.
- Sector quinario o servicios sin ánimo de lucro y otras actividades no rentables.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario o acumulación del conocimiento: Es la cuarta de las divisiones tradicionales de la actividad económica, se encarga de innovar y producir nuevas tecnologías que sirvan al resto de los sectores para producir más y mejor, o al consumidor para mejorar su calidad de vida. En líneas generales, se le denomina como "sector de la investigación". Aquí podemos resaltar aquellos que se dedican a la industria de informática y las TIC, biomédica, robótica e inteligencia artificial, aeroespacial, investigación farmacéutica y bioquímica.

Sector quinario encontramos todos los servicios sin ánimo de lucro y otras actividades no rentables como lo son los cuerpos de seguridad y atención del Estado como bomberos; organismos de salud pública como salas de atención ambulatoria y ambulancias, educación pública; labores de trabajo doméstico no remunerado y la participación de la ONG y otras formas de activismo político, social y ecológico.

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es prestar el servicio de mantenimiento, recarga y adquisición de extintores, estamos ante el SECTOR ECONÓMICO: SERVICIOS

El mantenimiento y la recarga de extintores son fundamentales para garantizar la seguridad contra incendios, ya que permiten asegurar que estos equipos funcionen correctamente en el momento en que se requieran. A través del mantenimiento periódico se verifica el estado de sus componentes, lo que facilita detectar oportunamente fallas o deterioro y asegurar su operatividad.

Asimismo, estas actividades son necesarias para cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, la cual establece la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas a los sistemas de extinción de incendios. Por su parte, la recarga resulta indispensable después de cualquier uso, garantizando que el extintor recupere su capacidad de respuesta.

En conjunto, el adecuado mantenimiento y recarga de extintores permite controlar incendios en sus etapas iniciales, proteger la vida de las personas, salvaguardar bienes e infraestructura y asegurar la continuidad de las actividades institucionales.

3.2 DEFINICION DEL SECTOR:

3.2.1 Económico

El sector de extintores en Colombia es un mercado en crecimiento con un gran potencial. Sin embargo, también enfrenta desafíos como la competencia y la necesidad de aumentar la conciencia sobre la seguridad contra incendios. El mercado de extintores en Colombia es significativo y está en constante crecimiento debido a la creciente conciencia sobre la seguridad contra incendios y el cumplimiento de la normativa. Se estima que el mercado está valorado en

varios millones de dólares y se espera que continúe expandiéndose en los próximos años.

Existe una creciente demanda de extintores que utilicen agentes extintores ecológicos y que sean menos dañinos para el medio ambiente ya que se están desarrollando extintores más avanzados tecnológicamente, como los extintores inteligentes que pueden detectar y extinguir incendios de forma automática, además se está prestando mayor atención al mantenimiento y recarga de extintores para garantizar su correcto funcionamiento en caso de emergencia.

El mercado de extintores es altamente competitivo, con varios proveedores que ofrecen productos similares.

Los precios de los extintores pueden varias significativamente, lo que puede dificultar la elección del producto adecuado para cada necesidad. A pesar de la creciente conciencia sobre seguridad con incendios, todavía existe un bajo nivel de conocimiento sobre el uso y mantenimiento de extintores en algunos sectores.

El mercado de extintores tiene un gran potencial de expansión, especialmente en sectores como el industrial, el hotelero y el de transporte, existe una gran oportunidad para desarrollar productos y servicios innovadores en el sector de extintores, como extintores inteligentes o sistemas de mantenimiento predictivo se necesita una mayor capacitación sobre el uso y mantenimiento de extintores para garantizar su efectividad en caso de emergencia.

3.2.1 Técnico

En Colombia, la actividad de compra, mantenimiento y recarga de extintores no está regulada por una sola norma, sino por un marco normativo integral que combina leyes, decretos y normas técnicas.

➢ Resolución 2400 de 1979: Articulo 220; Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

➢ Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

➢ Resolución 0312 de 2019 Define los estándares mínimos del SG-SST

➢ Decreto 2269 de 1993 Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología.

➢ NTC 2885 extintores portátiles contra incendio: las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipo de extintores portátiles.

De acuerdo con lo anterior, las normas establecidas exigen a las organizaciones, contar con extintores de incendio, teniendo en cuenta el tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo.

La capacidad destructora de los incendios se manifiesta por desgracia con excesiva frecuencia, cobrándose numerosas vidas humanas y destruyendo innumerables bienes materiales, resulta paradójico pensar que la mayoría de los incendios se podrían evitar o cuando menos ser rápidamente controlados, si existiera una verdadera inquietud y responsabilidad en este sentido, con la consiguiente formación en estas materias de las personas y la adopción de los medios de extinción necesarios.

Por lo tanto, la lucha contra el fuego ha adquirido las proporciones de una verdadera ciencia, que comprende la química, la física, la hidráulica, la mecánica, la electricidad, etc.

Para evitar que el incendio se produzca o para extinguirlo controlándolo y dominándolo, en el caso de que llegara a producirse, es necesario conocer el fundamento del fuego. La respuesta adecuada a este problema no es difícil de encontrar, si se poseen unos conocimientos básicos acerca de las condiciones en que se producen los incendios y la manera de comportarse ante ellos, mediante una rápida y eficaz intervención, de las personas que se encuentren en sus proximidades.

El mantenimiento de extintores constituye un elemento de seguridad de vital importancia para asegurar un funcionamiento correcto y eficiente justo en el momento que se requiera. Ya sea una alarma, una cámara o un extintor, asegurarse de que se encuentran en buen estado es fundamental para estar seguros de que llegado el momento funcionarán correctamente.

Por esta razón, existe una normativa de seguridad que obliga a una revisión periódica de los extintores, grupos de presión y demás sistemas de extinción de incendios.

Todo mantenimiento de un extintor consiste en verificar el estado y correcto funcionamiento del extintor para asegurar un funcionamiento adecuado llegado el momento.

Por regla general, los extintores deben pasar una revisión anual y tales pruebas deben revisar las partes básicas de todo extintor como son sus partes mecánicas, agente extintor y medios expelentes.

Esta información, así como el resultado de la revisión quedará reflejado por el técnico en la etiqueta adherida al propio extintor.

Los extintores pueden permanecer con su carga en perfectas condiciones durante periodos muy largos de tiempo, por lo que, si no se usan, tan sólo será necesario realizar las revisiones de extintores pertinentes de manera periódica; pero sin tener que cambiar la carga.

Una vez que se utilizan, si es necesario recargarlos cuanto antes para que el extintor vuelva a estar operativo. Para realizar la recarga se recomienda siempre seguir las instrucciones dadas por el fabricante.

En relación con los extintores se puede decir que son elementos portátiles destinados a la lucha contra fuegos incipientes, o principios de incendios, los cuales pueden ser dominados y extinguidos en forma breve. Existen además varios tipos de extintores, cada extintor está identificado para los tipos de fuegos que sirven de la siguiente manera:

Tipos de extintores según la clase de fuego, en las etiquetas de los extintores podemos ver siempre qué tipo de extintor es, esas letras pueden ser A, B, C y D. Hacer referencia al tipo de fuego que puede sofocar el extintor. A continuación, se identifican los tipos de extintores según las clases y los tipos de fuego:

Clase A: Fuegos de materiales combustibles corrientes, tales como madera, tela, papel, caucho y un gran número de plásticos.
Clase B: Fuegos causados por líquidos inflamables, aceite, grasas, alquitranes, pinturas con base en aceite, lacas y gases inflamables.
Clase C: Fuegos que involucran equipo eléctrico energizado, en donde es importante la no conductividad eléctrica del agente extinguidor.
Clase D: Fuegos de metales combustibles tales como magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio.
Clase K: Tipos de fuegos derivados de aceites y grasas (vegetales o animales) en cocinas, y almacenamiento de aceites.

Tipos de extintores según el agente extintor que utiliza:

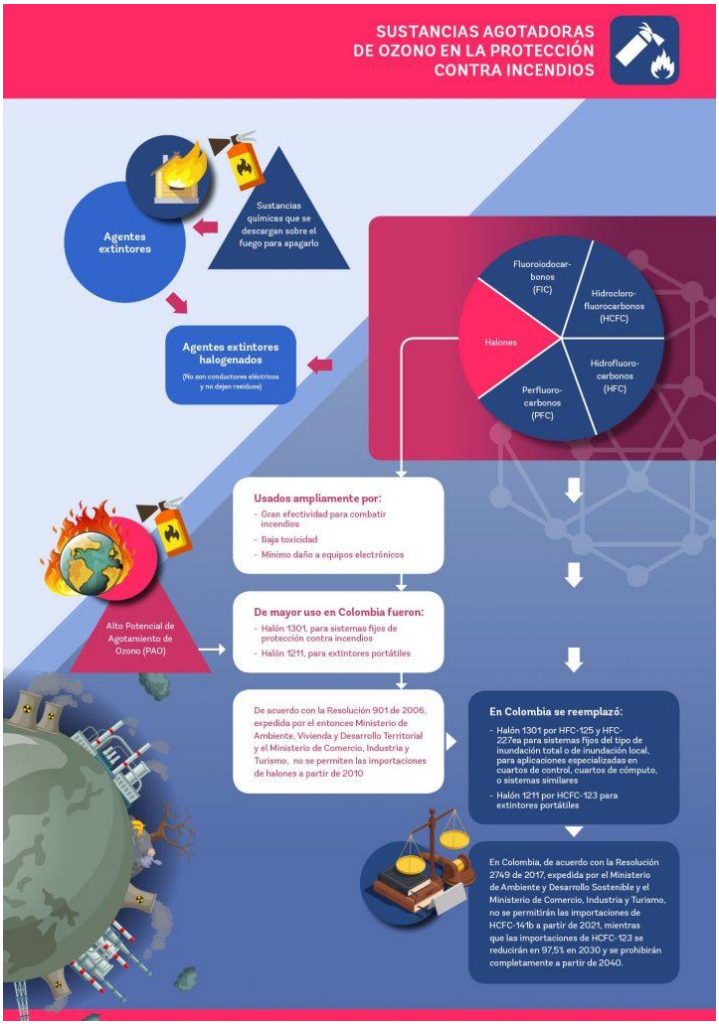
Extintores de Agua: Son apropiados para extinguir fuegos de tipo A, es decir todos aquellos producidos por la combustión de elementos sólidos. El poder del agua como elemento extintor se debe a su gran capacidad para absorber el calor consiguiendo así reducirlo más deprisa de lo que el fuego es capaz de regenerar. A la hora de utilizarlo es importante revisar el entorno y no utilizarlo en lugares donde haya electricidad o una corriente eléctrica para evitar el riesgo de electrocución.

Extintores de Espuma: Ideales para fuegos de tipo A y B, todos hemos visto alguna vez a los bomberos en algún simulacro rociar con espuma. Al igual que el anterior es peligroso en

presencia de electricidad.

Extintores de Polvo: Es el más común y es el indicado para los tipos A, B y C. Dadas las múltiples aplicaciones de estos extintores son recomendables para casas, oficinas o cualquier edificio.

Extintores de CO2: El CO2 es un gas y por tanto no conduce la electricidad. Este tipo de extintores son aptos para fuegos de tipo A, B y C. Suelen ser usados donde existen elementos donde el extintor puede causar más daño que el fuego. Por ejemplo, si usamos un extintor estándar en un lugar donde el valor de los materiales es muy alto (un laboratorio por ejemplo con máquinas muy caras) podríamos estropear con la espuma o el polvo máquinas muy valiosas, eso lo evitamos con este tipo de extintores ya que al ser un gas no daña los equipos.



Entre los usuarios de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal se encuentra el sector de protección contra incendios, el cual representa aproximadamente el 5% del consumo de SAO y HFC en el país.

Los agentes extintores son sustancias químicas que se utilizan para apagar incendios debido a sus propiedades fisicoquímicas. Los agentes extintores halogenados incluyen los halones, hidroclorofluorocarbonos (HCFC), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y fluoroiodocarbonos (FIC). Estos hacen parte de los denominados “agentes limpios”, debido a que no son conductores eléctricos y no dejan residuos luego de la evaporación.

Los halones fueron los primeros agentes extintores halogenados; se usaron ampliamente debido a su gran efectividad para combatir incendios y a su relativa baja toxicidad, sobre todo en aplicaciones donde es importante una rápida extinción o donde deba reducirse al mínimo el daño a equipos y materiales o la limpieza después de su aplicación, por ejemplo, para proteger equipos eléctricos o electrónicos y motores de vehículos aéreos.

Los halones de mayor uso en Colombia fueron el halón 1301, para sistemas fijos de protección contra incendios y el halón 1211, para extintores portátiles. Sin embargo, los halones se encuentran incluidos entre las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal debido a su alto potencial de agotamiento de ozono, por lo que su producción mundial cesó a partir de 1994.

En Colombia, de acuerdo con la Resolución 901 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no se permiten las importaciones de halones a partir de 2010 y se autoriza el uso de estas sustancias únicamente para el mantenimiento y la recarga de los equipos y sistemas para el control y extinción de fuego cuya instalación haya sido realizada con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución.

Según el Comité de Opciones Técnicas de Halones del Protocolo de Montreal (COTH), después de la eliminación de la producción de halones en el mercado mundial de extintores portátiles, solo aproximadamente el 20% se remplazó por agentes halogenados, mientras que el 80% restante se sustituyó por sustancias alternativas como el polvo químico seco y el dióxido de carbono.

La industria colombiana de la protección contra incendio, al igual que otros países, reemplazó el uso de halón 1301 por HFC-125 y HFC-227ea para los sistemas fijos del tipo de inundación total o de inundación local, para aplicaciones especializadas en cuartos de control, cuartos de cómputo, o sistemas similares. En los extintores portátiles, la industria colombiana reemplazó el halón 1211 por HCFC-123, mientras que a nivel internacional el agente extintor halogenado más utilizado para esta aplicación es el HFC-236fa.

Por otra parte, desde 2011 el mercado colombiano, impulsado por un factor de precio, comenzó a mezclar el HCFC-123 con el HCFC-141b, una sustancia que no es adecuada para la extinción de incendios y que podría ser extremadamente peligrosa, teniendo en cuenta que puede avivar el fuego y liberar fluoruro de hidrógeno (HF), altamente tóxico en presencia del fuego.

Lamentablemente, el uso del HFCF-141b se convirtió en una práctica popular para la carga y recarga de extintores portátiles, llegando a alcanzar un consumo de 61,6 toneladas (6,78 toneladas PAO) anuales en el año 2014, mientras que el consumo de HCFC-123 ha venido cambiando con tendencia a la baja.

Teniendo en cuenta lo anterior, Colombia adelanta un proyecto de asistencia técnica para el sector de protección contra incendios, cuyo objetivo es prohibir el uso de HCFC-141b como agente extintor, así como promover el uso de sustancias alternativas a los HCFC y la aplicación de las mejores prácticas en mantenimiento y recarga de extintores portátiles que usan HCFC-123 como agente extintor.

En el marco de este proyecto se han elaborado documentos técnicos acerca de las consideraciones de seguridad y ambientales del uso del HCFC-141b en extintores portátiles y de las sustancias alternativas para la sustitución del HCFC-123 en extintores portátiles, se realizó la caracterización del sector de carga, recarga y mantenimiento del sector de extintores portátiles con HCFC-123 y se realizaron 20 talleres de promoción de buenas prácticas ambientales para las actividades de carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles con HCFC-123 durante los años 2017, 2018 y 2019, en las principales ciudades del país.

Adicionalmente, la Unidad Técnica Ozono elaboró la publicación “Buenas prácticas ambientales en el mantenimiento, recarga y uso de extintores portátiles con HCFC-123”, con el objetivo de brindar referentes de desempeño ambiental y motivar la reducción del consumo de HCFC en el sector de protección contra incendios en Colombia, específicamente en extintores portátiles; fomentar la aplicación de las buenas prácticas ambientales en las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores portátiles que usan HCFC-123 y promover que los usuarios finales tomen decisiones de manera informada, asesorados por los expertos del sector y con referentes de consumo responsable.[1]

[1] https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/sector-de-proteccion-contra-incendios/



3.3 DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera:

"Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a

los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado a prestación del servicio mantenimiento y compra de extintores para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Ahora bien de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales

enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual tendiente a la prestación de servicio bajo la modalidad de contratación mínima cuantía, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no resulta procedente establecer la obligación de vincular población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, considerando que las actividades que requieren personal técnico capacitado y entrenado en el manejo, inspección y mantenimiento de equipos de protección contra incendios, con conocimientos especializados que garanticen la correcta ejecución del contrato y la seguridad de las instalaciones. En ese sentido, la imposición de dicha obligación no resulta oportuna ni conveniente para el cumplimiento del objeto contractual y podría generar riesgos en la calidad y oportunidad de la prestación del servicio. Por tanto, la Entidad determina que esta disposición no aplica para el presente proceso de contratación.

4. ANALISIS ECONOMICO DEL MERCADO:

4.1 Análisis del Mercado

El objeto para contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron dos proveedores allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial.

4.1.1 Presupuesto:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 24 de febrero de 2026, estudio de mercado a través de:

- Página Web de la entidad www.contratacionsena.edu.co con el código 62876, en el cual se recibió (01) oferta.

- Constructora COAS SAS

- SECOP II a través de los procesos No EM-HIL-CDATH-013-2026, en donde se recibió dos (02) cotizaciones de:

  - Amparo Varón Diaz
  - INGESEG INDUTRIAL LTDA

El análisis de cada una de las cotizaciones se realiza conforme lo establece la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES Vr. 02 publicado por Colombia Compra Eficiente, numeral 4. Recomendación para el manejo de datos y análisis estadístico. El análisis de las cotizaciones se realiza a través de estadística descriptiva que permite entender el comportamiento de un conjunto de datos, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar Medidas de tendencias central, Medidas de Dispersión y Medidas de posición.

La entidad estableció realizar el análisis de la siguiente manera:

- **Medidas de tendencia central (Promedio):** Se realizará a través de promedio o media aritmética en la cual deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total.
- **Medidas de dispersión:** Mide la distancia promedio de los datos respecto a su media, se toma el valor de una cotización y a esta se le resta el promedio, luego el resultado se eleva al cuadrado.
- **Medidas de posición (Mediana):** La mediana como medida de posición divide el conjunto de datos en dos grupos del mismo tamaño.
- **Manejo de datos atípicos (Media podada):** El promedio una medida sensible a datos

atípicos, pues un promedio puede cambiar al incluir en el cálculo valores muy altos o bajos. Colombia Compra Eficiente recomienda identificar los datos atípicos y calcular estadística descriptiva ajustada.

- **Identificación de datos atípicos:** Define límites superior e inferior utilizando la media y la desviación estándar.
- **Estadística descriptiva ajustada:** Una vez depurados los datos atípicos se calcula la estadística descriptiva con menor sesgo. Se utilizará la media podada donde se quitan los datos atípicos y se aplica el promedio.

En el presente análisis de cotizaciones se aplicaron las estadísticas descriptivas toda vez que se cuenta con tres (03) cotizaciones, permitiendo así analizar el comportamiento, la dispersión, posición de datos y valores del sector requerido para el presente análisis del sector. Dicho análisis se realizó por el valor unitario de los ítems.

Las cotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto oficial, por último, los valores arrojados son concordantes con el precio histórico de la Entidad, por lo anterior se determinó el siguiente presupuesto:

***Cuadro comparativo No 1**. Cotizaciones presentadas conforme necesidad inicial. Se realiza ajuste de cantidades aumentado la necesidad inicial en los Ítems 2, 3 y 9; con el fin de cubrir el mantenimiento total de todos los extintores del Centro de FormaciÓn*

MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES					AMPARO VARON DIAZ	INGESEG INDUTRIAL LTDA	CONSTRUCTORA COAS
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 20 Libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo hexagonal de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	6	$ 69.000	$ 29.750	$ 90.000
2	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 10 libras de capacidad portátil Polvo químico	UND	12	$ 46.000	$ 23.800	$ 65.000

		seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).					
3	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 5 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	3	$ 27.000	$ 17.850	$ 55.000
4	72101516	Mantenimiento y recarga de Extintor de agua a presión clase A de 2,5 galones de capacidad, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	6	$ 49.000	$ 23.800	$ 70.000
5	72101516	Mantenimiento preventivo de Extintor de CO2 de 15 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso. Para el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro manguera o boquilla de descarga).	UND	1	$ 61.000	$ 47.600	$ 75.000
6	72101516	Mantenimiento preventivo de extintores tipo K de 2,5 galones de capacidad incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UND	1	$ 50.200	$ 59.500	$ 70.000

7	72101516	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 5 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UND	17	$ 43.000	$ 23.800	$ 60.000
8	72101516	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 10 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UND	12	$ 59.000	$ 95.200	$ 95.000
9	46191601	Suministro e instalación de Extintor de CO2 (dióxido de carbono) con capacidad de 10 Libras, Tipo BC. Cilindro con recubrimiento electrostático anticorrosivo de color rojo para protección del cilindro, con válvula en bronce, acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera de alta presión y corneta dieléctrica flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante y manijas en acero inoxidable de gran resistencia. NTC 2885, NTC 2362, NTC 1916. Se requiere para sede principal y granja Paicol Huila.	UND	3	$ 600.000	$ 297.500	$ 600.000

Cuadro comparativo No 2. *Manejo de datos atípicos. (Análisis de cotizaciones por ítem)*

ITEM	Medida de tendencia central	Medidas de dispersión	Medidas de posición	Manejo de datos atípicos					Estadística Descriptiva Ajustada	VALOR FAVORABLE
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	Desv. Estandar	MEDIANA	VMIN ACEPTABLE	VMAX ACEPTABLE	AMPARO VARON DIAZ	INGESEG INDUTRIAL LTDA	CONSTRUCTORA COAS	MEDIA PODADA	MENOR ENTRE EL PROMEDIO, MEDIANA Y LA MEDIA PODADA
1	$ 62.917	$ 30.582	$ 69.000	$ 32.334	$ 93.499	$ 69.000		$ 90.000	$ 79.500	$ 62.918
2	$ 44.933	$ 20.621	$ 46.000	$ 24.313	$ 65.554	$ 46.000		$ 65.000	$ 55.500	$ 44.934
3	$ 33.283	$ 19.356	$ 27.000	$ 13.928	$ 52.639	$ 27.000	$ 17.850		$ 22.425	$ 22.426
4	$ 47.600	$ 23.132	$ 49.000	$ 24.468	$ 70.732	$ 49.000		$ 70.000	$ 59.500	$ 47.600

5	$ 61.200	$ 13.701	$ 61.000	$ 47.499	$ 74.901	$ 61.000	$ 47.600		$ 54.300	$ 54.300
6	$ 59.900	$ 9.906	$ 59.500	$ 49.994	$ 69.806	$ 50.200	$ 59.500		$ 54.850	$ 54.850
7	$ 42.267	$ 18.111	$ 43.000	$ 24.156	$ 60.378	$ 43.000		$ 60.000	$ 51.500	$ 42.268
8	$ 83.067	$ 20.843	$ 95.000	$ 62.224	$ 103.909		$ 95.200	$ 95.000	$ 95.100	$ 83.068
9	$ 499.167	$ 174.648	$ 600.000	$ 324.518	$ 673.815	$ 600.000		$ 600.000	$ 600.000	$ 499.168

Cuadro comparativo No 3. *Presupuesto oficial. Se realiza ajuste de cantidades disminuyendo cantidades atendiendo el presupuesto asignado.*

MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTOR				PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Mantenimiento y recarga de extintor de 20 Libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo hexagonal de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	5	$ 62.918	$ 314.590
2	Mantenimiento y recarga de extintor de 10 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	11	$ 44.934	$ 494.274
3	Mantenimiento y recarga de extintor de 5 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	3	$ 22.426	$ 67.278
4	Mantenimiento y recarga de Extintor de agua a presión clase A de 2,5 galones de capacidad, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	6	$ 47.600	$ 285.600

5	Mantenimiento preventivo de Extintor de CO2 de 15 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso. Para el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro manguera o boquilla de descarga).	UND	1	$ 54.300	$ 54.300
6	Mantenimiento preventivo de extintores tipo K de 2,5 galones de capacidad incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UND	1	$ 54.850	$ 54.850
7	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 5 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UND	17	$ 42.268	$ 718.556
8	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 10 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UND	12	$ 83.068	$ 996.816
9	Suministro e instalación de Extintor de CO2 (dióxido de carbono) con capacidad de 10 Libras, Tipo BC. Cilindro con recubrimiento electrostático anticorrosivo de color rojo para protección del cilindro, con válvula en bronce, acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera de alta presión y corneta dieléctrica flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante y manijas en acero inoxidable de gran resistencia. NTC 2885, NTC 2362, NTC 1916. Se requiere para sede principal y granja Paicol Huila.	UND	3	$ 499.168	$ 1.497.504
PRESUPUETO OFICIAL					**$ 4.483.768**

Los valores anteriores fueron el resultado del estudio de mercado y elaborado con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte y de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los valores establecidos en la columna VALOR UNITARIO OFICIAL se establecen como presupuesto oficial por ítem y como presupuesto total estimado para el servicio de mantenimiento, recarga y adquisición de extintores para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato que corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.483.768)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

Oferta Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Se identificó que el presupuesto oficial no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en Ciento setenta y cinco millones noventa mil quinientos ($175.090.500) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Se adelantó consulta en uso del mecanismo GRAN ALMACEN de la TVEC, arrojando que ninguno de los ítems establecidos se encuentra en la plataforma con las características técnicas indicadas.

4.2 Inflación, devaluación y otros índices económicos

La inflación en Colombia cerró el año 2025 con una tasa del 5,1%, logrando una reducción significativa frente a los años anteriores, aunque manteniéndose por encima de la meta del 3% establecida por el Banco de la República. Para enero de 2026, el dato mensual de inflación registró una ligera aceleración ubicándose en el 5,35%, lo que refleja rigideces en los precios de servicios y energía. En cuanto a la tasa de cambio, el peso colombiano mostró una relativa estabilidad a principios de marzo de 2026 con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) de aproximadamente $3.766,3, a pesar de las expectativas de depreciación moderada que se tenían al cierre del año anterior por la incertidumbre fiscal y la volatilidad de los precios del petróleo.

Tasa de Crecimiento de Colombia

La economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% durante el año 2025, de acuerdo con las cifras oficiales reveladas por el DANE en febrero de 2026. Este crecimiento fue impulsado principalmente por los sectores de actividades artísticas y servicios personales (con un alza del 11,5%) y el comercio (2,8%), mientras que sectores como la construcción y la minería reportaron contracciones. Para el año 2026, las proyecciones del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República apuntan a una expansión cercana al 3%, confiando en la recuperación de la inversión fija y la normalización del consumo de los hogares.

Tasa de Desempleo de Colombia

El mercado laboral en Colombia cerró el 2025 con una mejora histórica, alcanzando una tasa de desocupación promedio anual del 8,9%, la cifra más baja registrada desde el año

2001. Según los últimos reportes del DANE, en enero de 2026 la tasa de desempleo se ubicó en el 10,9%, lo que representa una disminución frente al 11,6% del mismo mes en 2025, con una generación de más de 324 mil nuevos empleos anuales. Los sectores que más han contribuido a la ocupación son las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como la industria manufacturera, consolidando una tendencia de recuperación tras el impacto de la inflación en años previos.

Inflación y política monetaria

La Junta Directiva del Banco de la República, en su sesión de enero de 2026, decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, situándola en un 10,25%. Esta medida de política contractiva busca frenar las presiones inflacionarias detectadas a inicios de año y asegurar que la inflación converja hacia la meta del 3% en el mediano plazo. Las decisiones futuras del Emisor siguen condicionadas a la evolución de la inflación básica y a los riesgos fiscales internos, manteniendo una postura cautelosa ante la rigidez de los precios de los servicios regulados y la indexación salarial.

Detalles de la Inflación:

La inflación en Colombia ha mostrado señales de persistencia que preocupan a analistas y hogares por igual. Tras cerrar 2025 en 5,1 %, los precios retomaron una senda alcista y alcanzaron 5,35 % en enero de 2026, impulsados por aumentos en alimentos, vivienda y bienes del hogar, mientras que solo algunos rubros como vestuario o salud moderaron su ritmo de incremento. Este comportamiento refleja que los costos estructurales —como mayores salarios, presiones de demanda y variaciones del tipo de cambio— siguen ejerciendo fuerza sobre el Índice de Precios al Consumidor, manteniéndolo por encima de la meta del 3 % y evidenciando que la desinflación avanza, pero no con la velocidad necesaria para aliviar completamente el bolsillo de los colombianos.

Política Monetaria de Colombia

El Banco de la República de Colombia implementó varias medidas de política monetaria para controlar la inflación y estabilizar la economía. A lo largo del año, el banco central redujo la tasa de interés de política monetaria en varios puntos básicos, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y acercar la inflación a la meta del 3% para mediados de 2025. Estas decisiones fueron tomadas en un contexto de desaceleración económica y bajas presiones cambiarias.

Medidas Específicas

- **Ajustes en la tasa de interés:** Para 2026, el Banco de la República mantiene una postura monetaria contractiva debido a la persistencia de la inflación. Las proyecciones indican que la tasa de intervención se ubicaría alrededor del 8,25 % al cierre de 2026, según análisis macroeconómicos de Bancolombia. Además, encuestas de expectativas del mercado estiman que esta tasa podría ubicarse incluso cerca del 9,25 % en diciembre de 2026, en línea con la necesidad de anclar expectativas inflacionarias en un entorno complejo.

- **Condiciones inflacionarias actuales:** La inflación, que había mostrado una moderación en 2025, volvió a repuntar y alcanzó 5,35 % en enero de 2026, manteniéndose por encima de la meta del 3 %. Los informes técnicos del Banco de la República proyectan que la inflación podría aumentar hasta 6,3 % en 2026 antes de comenzar a converger gradualmente a la meta en los siguientes años.

Estas medidas reflejan el esfuerzo del Banco de la República por controlar la inflación en un contexto de presión persistente en precios, altos costos laborales y una demanda interna dinámica, manteniendo una política monetaria estricta para evitar desanclajes inflacionarios y proteger la estabilidad macroeconómica del país.

Finanzas Públicas

El Presupuesto General de la Nación para 2026 se consolidó en un monto de $556,9 billones de pesos, lo que representa aproximadamente el 30% del PIB. De este total, el gasto en funcionamiento absorbe la mayor parte con $365,7 billones, impulsado por transferencias que crecen un 12,3% respecto a 2025; por su parte, la inversión pública programada asciende a $88,8 billones (4,6% del PIB), una cifra superior en 0,3 puntos porcentuales frente a 2025. Un aspecto crítico es que el presupuesto incluye $26,3 billones de financiamiento contingente supeditado a la gestión de leyes de financiamiento, lo que genera una brecha que el Gobierno ha buscado cubrir tras la negativa del Congreso a reformas tributarias previas.

Para el año 2026, el servicio de la deuda pública (pago de intereses y capital) asciende a $102,4 billones, una cifra que, aunque elevada, presenta una reducción real del 11,8% frente a 2025 debido a estrategias de manejo de pasivos. Sin embargo, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que la deuda neta del Gobierno Nacional Central podría alcanzar el 63% del PIB en 2026, lo que representa el máximo histórico del país. Esta situación se agrava por el déficit fiscal proyectado del 6,2% del PIB, consistente con la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal por segundo año consecutivo debido a la necesidad de atender emergencias económicas y la inflexibilidad del gasto público.

Al cierre de 2025, el Gobierno Nacional reportó una ejecución del 92,8% del presupuesto total, logrando reducir el rezago presupuestal de un 3,2% a un 2,7% del PIB. A pesar de esta mejora en la eficiencia administrativa, el déficit fiscal cerró 2025 en un 5,9% del PIB (aproximadamente $107,8 billones), una ligera mejora frente al 6,7% registrado en 2024. Los sectores con mayor dinamismo en la ejecución fueron Educación (97,3%) y Salud (96,1%), mientras que sectores como Hacienda e Interior sufrieron recortes y aplazamientos de casi $12 billones debido a la falta de aprobación de la ley de financiamiento original.

Presupuesto General de la Nación (PGN)

Para 2026, el Presupuesto General de la Nación aprobado asciende a $547 billones, tras un recorte de $10 billones al proyecto inicial. Este monto refleja un aumento real modesto frente a 2025 y un contexto fiscal estrecho.
El PGN previamente presentado por el Gobierno proyectaba $556,9 billones, con un gasto primario de $454,5 billones y un servicio de la deuda de $102,5 billones.

Ingresos y Gastos

Los ingresos totales estimados para financiar el PGN 2026 ascienden a $530,7 billones, de los cuales $317,5 billones provendrían de ingresos corrientes, especialmente tributarios. El resto corresponde a recursos de capital, fondos especiales y rentas parafiscales.

Los ingresos tributarios administrados por el Gobierno Nacional alcanzarían $301,7 billones, un crecimiento del 7,2% frente a la estimación para 2025.

A junio de 2025, el recaudo tributario efectivo sumaba $135,4 billones, equivalente al 44,1% de la meta anual, aunque aún por debajo de lo esperado para cumplir el financiamiento del presupuesto.

El presupuesto aprobado se distribuye de manera muy concentrada:

Gasto de funcionamiento: $358,1 billones (66%)
Servicio de la deuda: $100,4 billones (18%)
Inversión: $88,4 billones (16%)

Esto significa que 84% del gasto es inflexible, dejando poco margen para reorientaciones o ajustes
estructurales.

Déficit Fiscal

El déficit fiscal sigue siendo una de las mayores preocupaciones:

- El déficit del Gobierno Nacional Central cerró 2024 en 6,7 % del PIB.

- Se proyecta un déficit de 7,1% del PIB para 2025.

Para 2026, el Plan Financiero del Ministerio de Hacienda mantiene la meta de déficit total en 6,2 %
del PIB, consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal.

La Contraloría advierte preocupación: sin un plan creíble de retorno a la regla fiscal, la sostenibilidad
podría deteriorarse aún más.

Recaudo Tributario

El sistema tributario se mantiene como el pilar fundamental de ingresos públicos:

- En 2025, el recaudo crecía 6,9 % interanual a junio, impulsado por el IVA (11,9 %).
- Los impuestos directos crecieron más lentamente (2,1 %).

El Gobierno prevé una nueva Ley de Financiamiento, clave para cerrar la brecha entre ingresos y gastos. Las nuevas rentas esperadas suman $26,3 billones para cubrir faltantes del PGN 2026.

Servicio de la Deuda

El peso del endeudamiento es alto, pero algunas mejoras se han logrado:

- El servicio de la deuda para 2026 asciende a $102,5 billones.
- Según el Plan Financiero, se proyecta una reducción de $10 billones en intereses, gracias a una gestión más eficiente.

La deuda pública se mantiene elevada desde la pandemia, y el Gobierno espera iniciar una senda de estabilización después de 2028.

Distribución del Gasto

La composición del PGN 2026 muestra un Estado altamente comprometido con gastos recurrentes:

- **Funcionamiento:** 66% del total — salarios, transferencias y operación estatal.
- **Inversión:** 16% — principalmente proyectos regionales, con un 74% regionalizado.
- **Deuda:** 18% — pago de capital e intereses.

Este patrón evidencia que la mayor parte del presupuesto no está disponible para impulsar nuevos programas o infraestructura, limitando la capacidad del país para acelerar el crecimiento económico.

4.3 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTOR			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Mantenimiento y recarga de extintor de 20 Libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo hexagonal de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	5
2	Mantenimiento y recarga de extintor de 10 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	11
3	Mantenimiento y recarga de extintor de 5 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	3
4	Mantenimiento y recarga de Extintor de agua a presión clase A de 2,5 galones de capacidad, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UND	6

5	Mantenimiento preventivo de Extintor de CO2 de 15 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso. Para el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro manguera o boquilla de descarga).	UND	1
6	Mantenimiento preventivo de extintores tipo K de 2,5 galones de capacidad incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UND	1
7	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 5 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UND	17
8	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 10 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UND	12
9	Suministro e instalación de Extintor de CO2 (dióxido de carbono) con capacidad de 10 Libras, Tipo BC. Cilindro con recubrimiento electrostático anticorrosivo de color rojo para protección del cilindro, con válvula en bronce, acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera de alta presión y corneta dieléctrica flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante y manijas en acero inoxidable de gran resistencia. NTC 2885, NTC 2362, NTC 1916. Se requiere para sede principal y granja Paicol Huila.	UND	3

4.4 ANÁLISIS LEGAL:

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones

y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizo el correspondiente análisis, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-038-2024	Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-013-2025
No DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.6674293 de 2024	CO1.PCCNTR.7970899 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y compra de extintores y de elementos para la señalización, para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del SENA Regional Huila.	41_9526_196 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y compra de extintores para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del SENA Regional Huila
VALOR DEL CONTRATO	$5.346.000 COP	$ 3.043.340 COP
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después del recibo a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales.	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después del recibo a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales.

VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	Dos (02) meses	Cinco (05) meses
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33505290&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39708935&isFromPublicArea=True&isModal=False
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	Cumplimiento: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad del servicio: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y doce (12) meses más. Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato, vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y doce (12) meses más.

5.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTROS CENTROS DE FORMACION PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta que no se identificaron procesos recientes comparables en otros centros de formación que permitieran extraer información detallada para este análisis., se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otras entidades, utilizando la página del SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

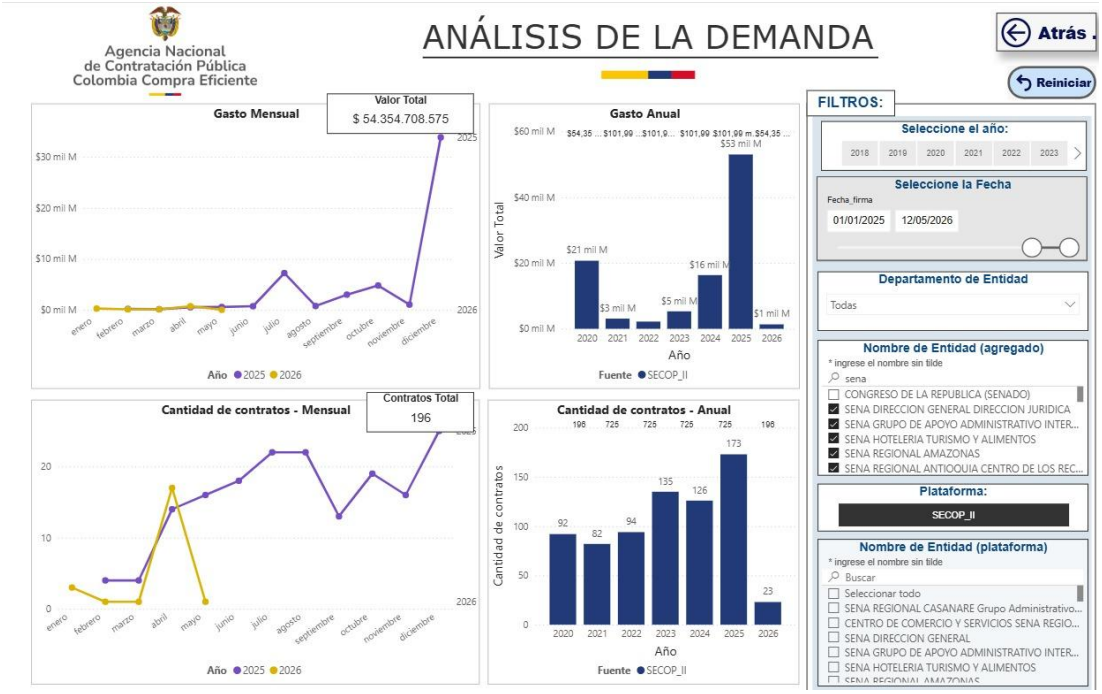
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	**ENTIDADES**	
	E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ	**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	C-PSMT-036-2026	SU2026241
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE USO Y PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ CESAR.	SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.570.000	$ 3.799.916
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
OBSERVACIÓN	Resulta necesario señalar, que C - ESE HMZR, contrató el servicio por un valor mayor al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las que se pretenden contratar, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación.	Resulta necesario señalar, que AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP, contrató el servicio por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las que se pretenden contratar, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación.

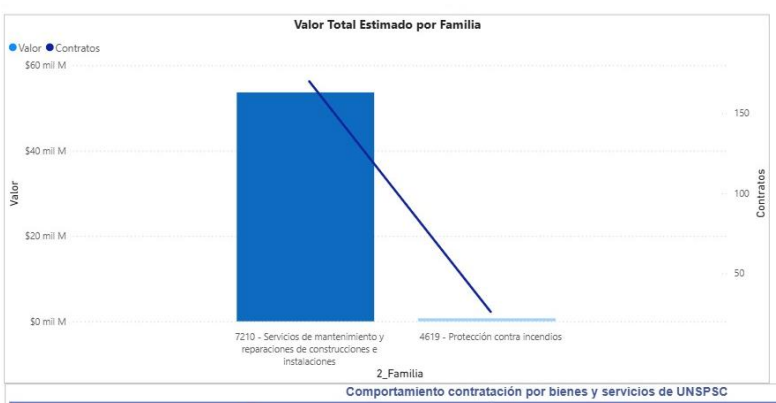
Como podemos observar la demanda de prestación de servicios de mantenimiento, recarga y compra de extintor necesarios para el desarrollo de las acciones formativas en el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, así como otras entidades, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de mínima cuantía.

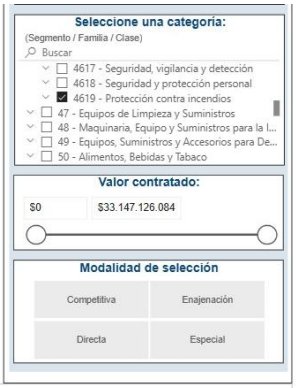
Se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2025 ya que la presente vigencia 2026 aun no presenta información.

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 72 y 46:



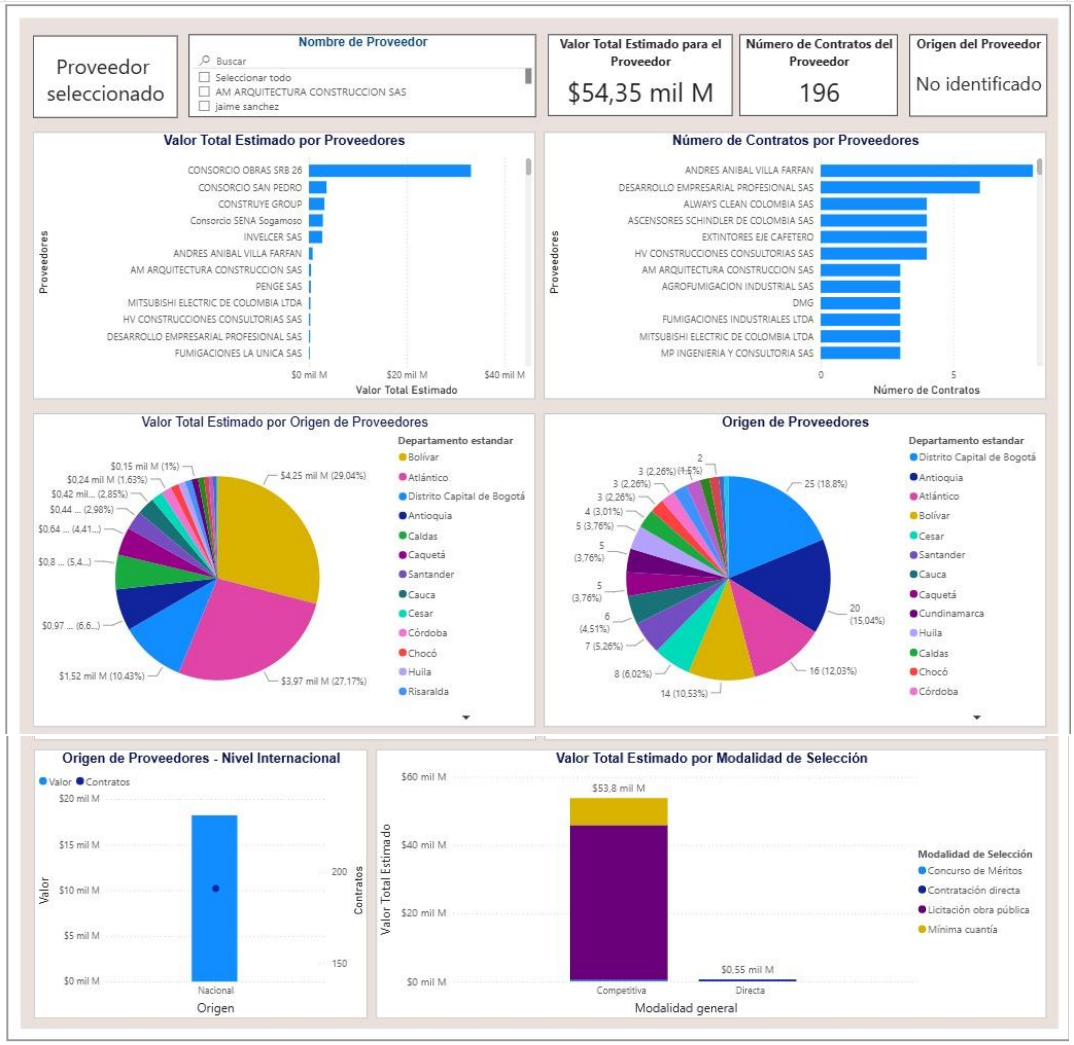
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			To	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	148	$52.309.431.115	96,24%	22	$1.344.445.562	2,47%	170	$53.653.8
4619 - Protección contra incendios	25	$697.199.377	1,28%	1	$3.632.521	0,01%	26	$700.8
Total	173	$53.006.630.492	97,52%	23	$1.348.078.083	2,48%	196	$54.354.7



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De las gráficas podemos concluir, que durante el 01 de enero de 2025 y lo adelantado del presente año, el SENA celebró 196 contratos con categorías similares al presente Estudio Previo. Podemos observar que, a comparación del año 2025 durante el año 2026, se evidencia un gasto mensual de $54.354.708.575 millones del valor total del gasto anual en servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, a lo cual el servicio de mantenimiento, recarga y compra de extintores hace parte de esta categoría. Los departamentos donde se encontraban la mayor cantidad de proveedores fueron Bolívar, Atlántico y Distrito Capital de Bogotá; por el contrario, donde se encontraba la menor cantidad de ellos fue en los departamentos Chocó, Huila y Risaralda. Por último, la modalidad de contratación por preferencia para obtención de este servicio fue Licitación de Obra Pública; seguido de Mínima Cuantía.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

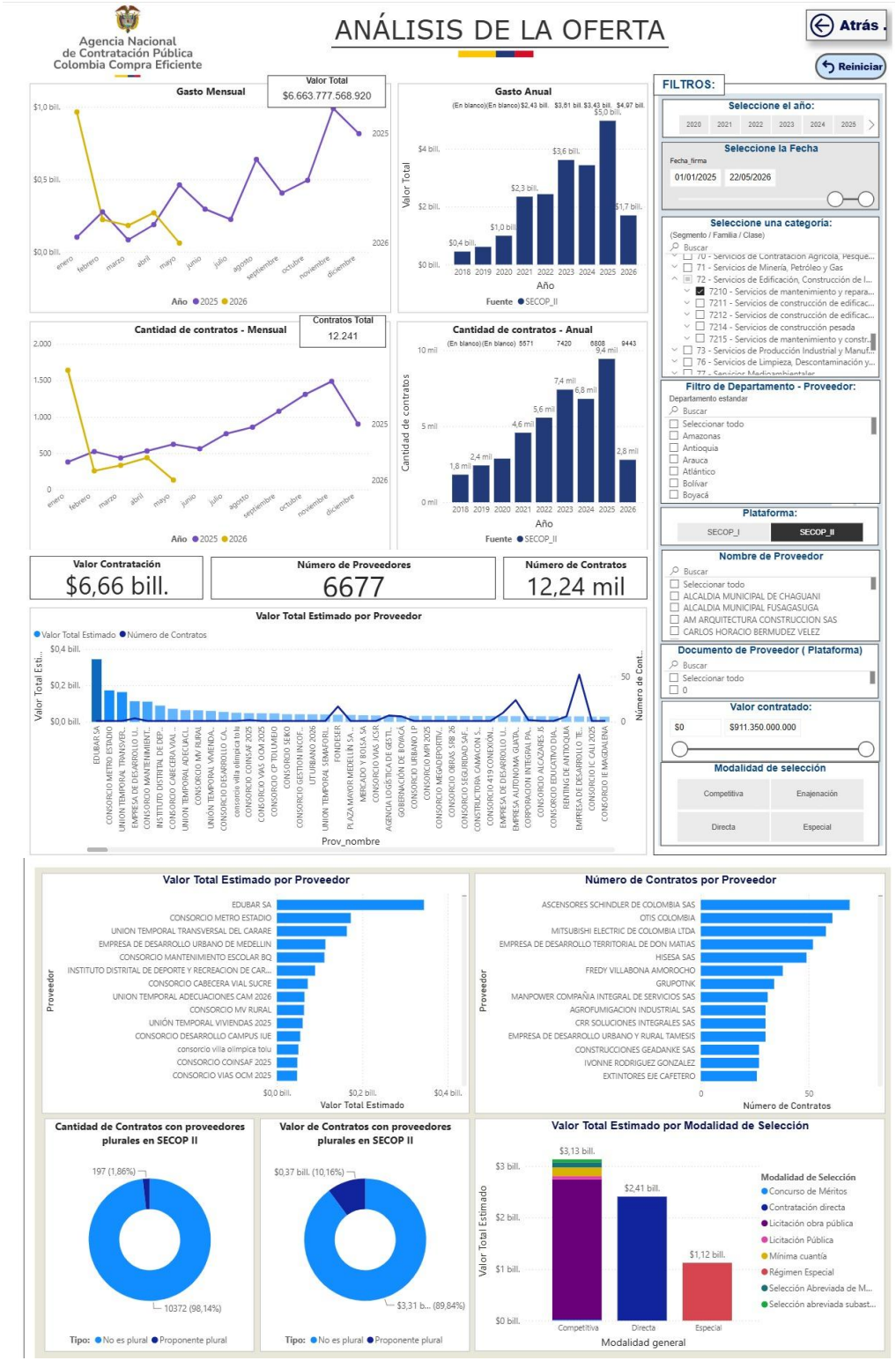
PROVEEDORES SECOP II

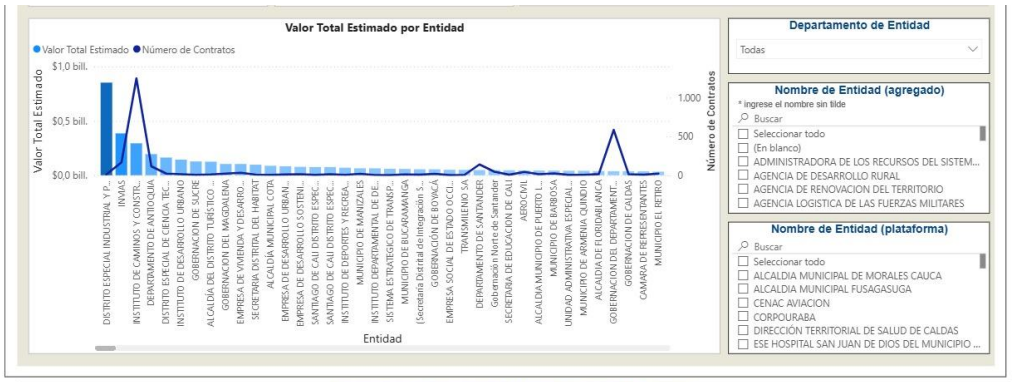
Dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 551 posibles proveedores asociados al proceso especifico.



Se realiza el correspondiente análisis de la oferta, utilizando la herramienta metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, lo que arrojó la siguiente información de proveedores para el Departamento del Huila.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta a nivel nacional y departamental en el SENA con información de la vigencia 2025-2026:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$6.663.777.568.920
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
12.241
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025
22/05/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$911.350.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$6,66 bill.
Número de Proveedores
6677
Número de Contratos
12,24 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4619 - Protección contra incendios	520	$24.146.753.003	0,36%	75	$43.669.499.487	0,66%	595
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8923	$4.942.399.222.434	74,17%	2723	$1.653.562.093.996	24,81%	11646 $6
Total	**9443**	**$4.966.545.975.437**	**74,53%**	**2798**	**$1.697.231.593.483**	**25,47%**	**12241 $6**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La oferta del mercado que se está analizando actualmente, se tuvo en cuenta proveedores a nivel nacional; donde se encuentran 6.677 proveedores y 12.241 contratos celebrados, lo equivalente a $12.24 millones de pesos. En donde el proveedor con mayor valor en contratación se encuentra EDUVAR SAS con un valor total estimado de $344.398.000.000 billones. Y el proveedor con mayor número de contratos encontramos a ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS, con 69 contratos en total. La modalidad de selección con mayor valor encontramos Licitación obra pública seguida de Contratación Directa. Las categorías analizadas para el presente estudio del sector para la vigencia 2025 celebraron 9.443 contratos correspondientes a $4.966.545.975.437 cuyo porcentaje de participación en el mercado equivale al 74,53%. Mientras lo adelantado en la vigencia 2026 se han celebrado 12.241 contratoS equivalente a $1.697.231.593.483 correspondiente al 25,47$ de participación en el mercado nacional.

La información publicada en el SECOP II es responsabilidad de las entidades estatales, no de la

Agencia Nacional de Contratación Pública. Este análisis subraya la importancia de la transparencia y la eficiencia en la gestión de contratos públicos en Colombia.

7. ANEXOS

Estudio de mercado.
Cotizaciones
Análisis de cotizaciones.

Se expide en La Plata Huila, se suscribe en el mes de julio de 2026.

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.07.28 16:45:57 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Nota: La Unidad de contratación revisó los documentos de la etapa preparatoria estableciendo que se encuentran en el marco de la ley y acorde al manual de contratación, así como la lista de chequeo correspondiente.

Revisó Coordinación: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinadora Administrativa (e)
Revisó Componente Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI
Revisó Componente Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental Eliana Andrade R.
Revisó Componente Financiero: Eliana Anaya Medina – Apoyo presupuesto
Revisó Componente Contractual: Yamileth Martínez Jaramillo - Apoyo Profesional Jurídico
Estructuradora: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

Área Solicitante / Técnica
Revisó: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinadora Administrativa (e)
Área Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación
Área SST: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI
Área Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental Eliana Andrade R.
Área Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero
Área Infraestructura: Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo logística e infraestructura
Área SIGA: Carolina Romero Ramirez – Dinamizadora SIGA
Área Seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón R. – Dinamizador TIC Wilson A. Alarcon
Área Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica
Área Contractual: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_160 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y compra de extintores para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 02 de marzo de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UND	CANTIDAD
1	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 20 Libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo hexagonal de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UN	6
2	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 10 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la	UN	10

		Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).		
3	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 5 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UN	2
4	72101516	Mantenimiento y recarga de Extintor de agua a presión clase A de 2,5 galones de capacidad, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	UN	6
5	72101516	Mantenimiento preventivo de Extintor de CO2 de 15 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso. Para el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro manguera o boquilla de descarga).	UN	1
6	72101516	Mantenimiento preventivo de extintores tipo K de 2,5 galones de capacidad incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UN	1
7	72101516	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 5 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UN	17
8	72101516	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 10 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	UN	12

9	46191601	Suministro e instalación de Extintor de CO2 (dióxido de carbono) con capacidad de 10 Libras, Tipo BC. Cilindro con recubrimiento electrostático anticorrosivo de color rojo para protección del cilindro, con válvula en bronce, acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera de alta presión y corneta dieléctrica flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante y manijas en acero inoxidable de gran resistencia. NTC 2885, NTC 2362, NTC 1916. Se requiere para sede principal y granja Paicol Huila.	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que los extintores se encuentran cargados y con fecha de vencimiento 26 de septiembre de 2026, por lo tanto, la ejecución debe realizarse teniendo en cuenta esta fecha.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

	2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones específicas del contratista.**

	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, recarga y adquisición de los extintores del Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro. 2. Los extintores, repuestos y accesorios suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo a la marca, clase y línea de los extintores, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento de los extintores. 3. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de entrega. 4. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina. 5. Elaborar juntamente con el Supervisor del Contrato asignado por el SENA el cronograma de trabajo para coordinar las fechas de mantenimiento y recarga de los extintores y garantizar la prestación del servicio del mantenimiento y recargas de los extintores del Centro en los horarios requerido según la necesidad. 6. Entregar el Inventario Final del Estado de los Extintores del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, describiendo: Numero de extintor en forma consecutiva (stickers o rotulo adhesivo). Ubicación/Área. Sede. Tipo de Extintor. Capacidad. Señalización. Manómetro. Anillo de Verificación. Pin de Seguridad. Tarjeta de Inspección. Manguera. Rótulo. Estado del Extintor. Estado de la Válvula. Próxima Recarga. Observaciones del estado del extintor en el último período. 7. Instalación del anillo de verificación actual vigente con el cual se demuestra la recarga del equipo. 8. Capacitar a la Brigada de emergencias, personal de salud y seguridad en el trabajo en el uso y manejo de extintores (taller teórico/práctico). El Contratista acordara fecha, hora y lugar con el Supervisor para ejecución de la actividad. 9. Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra). Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas, se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029.

	10. Los extintores deberán contener la etiqueta en la que demuestre el mes y año de la respectiva recarga y la etiqueta de caracterización del equipo. 11. El contratista se compromete a instalar los extintores en los sitios indicados por el supervisor del contrato. 12. Recibir y entregar debidamente inventariados los extintores, cuando éstos requieran ser trasladados de la entidad por parte del contratista para una óptima prestación del servicio. 13. Los extintores deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. 14. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 15. El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el proveedor o contratista. 16. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Formación para la ejecución del contrato. 18. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

	5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **Obligaciones específicas ambientales** 1. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento de los extintores.
REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - HABILITANTE	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.* Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.**

	• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES HABILITANTES	Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra – ítem 9) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029.
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles

<table>
<tr><td></td><td>incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

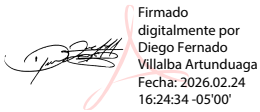
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado</td><td>Póliza de seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente por el plazo del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

.</td></tr>
</table>

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación</td></tr>
</table>

	de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5 - 67 del Municipio de La Plata Huila y Sede La Granja del CDATH – Km 1 vía Paicol - Tesalia del municipio de Paicol Huila

La Plata Huila, a los 24 días de febrero de 2026



Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente.

Área Solicitante / Técnica

Revisó: *Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa*

Revisó: *Yuly Paola Medina Rios – Apoyo HySI*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídica*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas - Apoyo Técnico Gestión Contractual*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación*

Área Almacén: *Leidy Johana Candela Galeano – Apoyo Almacén*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Gestión Recurso Financiero*

Área SIGA: *Carolina Romero Ramírez – Dinamizadora SIGA*

Cargando

Contratación

Más trabajo

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Síguenos en:

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62876
Objeto	41_9526_160 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y compra de extintores para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del SENA Regional Huila.
Clasificación	Mantenimiento de bienes muebles, equipo y enseres

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	24/02/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_160 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y compra de extintores para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del SENA Regional Huila.	PDF	446.94 KB	1.0	24/02/2026

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Información general

Información general

Nombre de la oferta AMPARO VARON DIAZ - EM-HIL-CDATH-013-2026

Número del proceso EM-HIL-CDATH-013-2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor AMPARO VARÓN DIAZ
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 36169646

Responsable AMPARO VARON DIAZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	27/02/2026 11:05:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	3.372.200,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 20 Libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo hexagonal de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	6,00	UN		69.000,00	0,00	414.000,00
2		72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 10 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	10,00	UN		46.000,00	0,00	460.000,00
3		72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 5 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	2,00	UN		27.000,00	0,00	54.000,00
4		72101516	Mantenimiento y recarga de Extintor de agua a presión clase A de 2,5 galones de capacidad, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera).	6,00	UN		49.000,00	0,00	294.000,00
5		72101516	Mantenimiento preventivo de Extintor de CO2 de 15 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso. Para el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro manguera o boquilla de descarga).	1,00	UN		61.000,00	0,00	61.000,00
6		72101516	Mantenimiento preventivo de extintores tipo K de 2,5 galones de capacidad incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	1,00	UN		50.200,00	0,00	50.200,00
7		72101516	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 5 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	17,00	UN		43.000,00	0,00	731.000,00
8		72101516	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 10 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios.	12,00	UN		59.000,00	0,00	708.000,00
			Suministro e instalación de Extintor de CO2 (dióxido de carbono) con capacidad de 10 Libras, Tipo BC. Cilindro con recubrimiento electrostático anticorrosivo de color rojo para protección del cilindro,						

9	46191601	con válvula en bronce, acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera de alta presión y corneta dieléctrica flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante y manijas en acero inoxidable de gran resistencia. NTC 2885, NTC 2362, NTC 1916. Se requiere para sede principal y granja Paicol Huila.	1,00	UN		600.000,00	0,00	600.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - SENA REGIONAL HUILA

Número del proceso EM-HIL-CDATH-013-2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor INGESEG INDUTRIAL LTDA
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 800197516

Responsable MARIO BAHAMON ORTIZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	2/03/2026 4:16:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	2.546.600,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 20 Libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo hexagonal de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera). **Comentarios proveedor:** Los extintores de polvo químico seco y el Extintor CO2, no cumplen con la norma NFPA10 2022 y 2026, para que cumplan con la norma tienen que ser extintores y químicos certificados con la norma UL/FM La NTC 2885 en primera pagina dicen que somo fiel copia de la norma NFPA10, si ustedes necesitan podemos hacer un estudio con extintores de polvo químico seco y extintores de CO2 certificados. Los precio fijados en la siguiente cotización, son con IVA INCLUIDO.	6,00	UN		29.750,00	0,00	178.500,00
2	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 10 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera). **Comentarios proveedor:** Los extintores de polvo químico seco y el Extintor CO2, no cumplen con la norma NFPA10 2022 y 2026, para que cumplan con la norma tienen que ser extintores y químicos certificados con la norma UL/FM La NTC 2885 en primera pagina dicen que somo fiel copia de la norma NFPA10, si ustedes necesitan podemos hacer un estudio con extintores de polvo químico seco y extintores de CO2 certificados. Los precio fijados en la siguiente cotización, son con IVA INCLUIDO.	10,00	UN		23.800,00	0,00	238.000,00
3	72101516	Mantenimiento y recarga de extintor de 5 libras de capacidad portátil Polvo químico seco Clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera). **Comentarios proveedor:** Los extintores de polvo químico seco y el Extintor CO2, no cumplen con la norma NFPA10 2022 y 2026, para que cumplan con la norma tienen que ser extintores y químicos certificados con la norma UL/FM La NTC 2885 en primera pagina dicen que somo fiel copia de la norma NFPA10, si ustedes necesitan podemos hacer un estudio con extintores de polvo químico seco y extintores de CO2 certificados. Los precio fijados en la siguiente cotización, son con IVA INCLUIDO.	2,00	UN		17.850,00	0,00	35.700,00
4	72101516	Mantenimiento y recarga de Extintor de agua a presión clase A de 2,5 galones de capacidad, incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se	6,00	UN		23.800,00	0,00	142.800,00

		requieren de cambios (válvula, manómetro o manguera). **Comentarios proveedor:** Los extintores de polvo químico seco y el Extintor CO2, no cumplen con la norma NFPA10 2022 y 2026, para que cumplan con la norma tienen que ser extintores y químicos certificados con la norma UL/FM La NTC 2885 en primera pagina dicen que somo fiel copia de la norma NFPA10, si ustedes necesitan podemos hacer un estudio con extintores de polvo químico seco y extintores de CO2 certificados. Los precio fijados en la siguiente cotización, son con IVA INCLUIDO.					
5	72101516	Mantenimiento preventivo de Extintor de CO2 de 15 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso. Para el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios (válvula, manómetro manguera o boquilla de descarga). **Comentarios proveedor:** Los extintores de polvo químico seco y el Extintor CO2, no cumplen con la norma NFPA10 2022 y 2026, para que cumplan con la norma tienen que ser extintores y químicos certificados con la norma UL/FM La NTC 2885 en primera pagina dicen que somo fiel copia de la norma NFPA10, si ustedes necesitan podemos hacer un estudio con extintores de polvo químico seco y extintores de CO2 certificados. Los precio fijados en la siguiente cotización, son con IVA INCLUIDO.	1,00	UN	47.600,00	0,00	47.600,00
6	72101516	Mantenimiento preventivo de extintores tipo K de 2,5 galones de capacidad incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado, anillo de verificación vigente y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios. **Comentarios proveedor:** Los extintores de polvo químico seco y el Extintor CO2, no cumplen con la norma NFPA10 2022 y 2026, para que cumplan con la norma tienen que ser extintores y químicos certificados con la norma UL/FM La NTC 2885 en primera pagina dicen que somo fiel copia de la norma NFPA10, si ustedes necesitan podemos hacer un estudio con extintores de polvo químico seco y extintores de CO2 certificados. Los precio fijados en la siguiente cotización, son con IVA INCLUIDO.	1,00	UN	59.500,00	0,00	59.500,00
7	72101516	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 5 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios. **Comentarios proveedor:** Los extintores de polvo químico seco y el Extintor CO2, no cumplen con la norma NFPA10 2022 y 2026, para que cumplan con la norma tienen que ser extintores y químicos certificados con la norma UL/FM La NTC 2885 en primera pagina dicen que somo fiel copia de la norma NFPA10, si ustedes necesitan podemos hacer un estudio con extintores de polvo químico seco y extintores de CO2 certificados. Los precio fijados en la siguiente cotización, son con IVA INCLUIDO.	17,00	UN	23.800,00	0,00	404.600,00
8	72101516	Mantenimiento Preventivo de extintores de CO2 de 10 Libras, Tipo BC incluye calcomanía, pasador de seguridad, sello de seguridad plástico enumerado y aviso, que tiene el Centro de Formación y sede la Granja de Paicol. NFPA10 ED. 2022 NTC 2885. Incluye repuestos si se requieren de cambios. **Comentarios proveedor:** Los extintores de polvo químico seco y el Extintor CO2, no cumplen con la norma NFPA10 2022 y 2026, para que cumplan con la norma tienen que ser extintores y químicos certificados con la norma UL/FM La NTC 2885 en primera pagina dicen que somo fiel copia de la norma NFPA10, si ustedes necesitan podemos hacer un estudio con extintores de polvo químico seco y extintores de CO2 certificados. Los precio fijados en la siguiente cotización, son con IVA INCLUIDO.	12,00	UN	95.200,00	0,00	1.142.400,00
9	46191601	Suministro e instalación de Extintor de CO2 (dióxido de carbono) con capacidad de 10 Libras, Tipo BC. Cilindro con recubrimiento electrostático anticorrosivo de color rojo para protección del cilindro, con válvula en bronce, acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera de alta presión y corneta dieléctrica flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante y manijas en acero inoxidable de gran resistencia. NTC 2885, NTC 2362, NTC 1916. Se requiere para sede principal y granja Paicol Huila. **Comentarios proveedor:** El extintor de CO2 10LB, es en acero al carbón - CHINO. Los extintores de polvo químico seco y el Extintor CO2, no cumplen con la norma NFPA10 2022 y 2026, para que cumplan con la norma tienen que ser extintores y químicos certificados con la norma UL/FM La NTC 2885 en primera pagina dicen que somo fiel copia de la norma NFPA10, si ustedes necesitan	1,00	UN	297.500,00	0,00	297.500,00

podemos hacer un estudio con extintores de polvo químico seco y extintores de CO2 certificados. Los precio fijados en la siguiente cotización, son con IVA INCLUIDO.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CERTIFICACION LEY 789 ARTICULO 50 DE 2002.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Rut. Ingeseg Industrial Ltda..pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	C.c. Mario Bahamon Ortiz.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	NFPA10. 2026.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EM-HIL-CDATH-013-2026.Xlsx	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

COAS
Constructora Ospina y Asociados
NIT: 901072694-8
311 289 3154
Calle 7B N. 8 62 B/Ramirez Otalora.
constructoracoas@gmail.com

9	Suministro e instalación de Extintor de CO2 (dióxido de carbono) con capacidad de 10 Libras, Tipo BC. Cilindro con recubrimiento electrostático anticorrosivo de color rojo para protección del cilindro, con válvula en bronce, acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera de alta presión y corneta dieléctrica flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante y manijas en acero inoxidable de gran resistencia. NTC 2885, NTC 2362, NTC 1916. Se requiere para sede principal y granja Paicol Huila.	UND	1	$ 600.000	$ 600.000
VALOR OFERTA					**$ 4.625.000**

TANIA MARCELA MUÑOZ ESPAÑA
Representante Legal